

ESPECIAL ELECCIONES GENERALES 2011

Campo Fiscal	PSOE	PP
<p>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</p>	<p>Mejorar la equidad del sistema fiscal mediante una mayor progresividad y un tratamiento más equilibrado en la relación entre las rentas del trabajo y del capital.</p> <p>Actualizar la vigente deducción por compra de vivienda para familias de rentas de 24.000 a 30.000 euros.</p> <p>Mejora de la regulación tributaria del patrimonio protegido de las personas con discapacidad.</p> <p>Establecimiento de la deducción en el IRPF de las cuotas pagadas a organizaciones de consumidores y usuarios.</p> <p>Facilitar a los ciudadanos la posibilidad de invertir sus devoluciones del IRPF en títulos especiales de Deuda Pública a uno y dos años de pequeña cuantía nominal. En términos prácticos bastaría con marcar una casilla en la declaración de la renta para que la Administración tributaria llevase a cabo todos los trámites para realizar la inversión.</p>	<p>Mejora del tratamiento fiscal de los beneficios de la actividad económica de autónomos reinvertidos en el propio proyecto empresarial para reforzar su capacidad de autofinanciación.</p> <p>Mejora de los métodos de amortización.</p> <p>Mejora de la fiscalidad de los patrimonios protegidos para personas con discapacidad.</p> <p>Reforma de la tributación por módulos teniendo en cuenta las circunstancias de las empresa y la gestión tributaria.</p> <p>Fomento del ahorro a largo plazo mediante la creación de una nueva deducción por el incremento anual del ahorro que incluya la adquisición de vivienda habitual.</p> <p>Mejora de la tributación de las prestaciones de los planes de pensiones.</p> <p>Elevación de los mínimos familiares adaptándolos mejor a las circunstancias de los contribuyentes, especialmente en relación con las familias numerosas.</p>

		<p>Actualización de la deducción por adquisición de vivienda.</p> <p>Introducción de la compensación de tributaria entre alquileres pagados y percibidas cuando se ponga en arrendamiento la vivienda habitual y se alquile otra en el nuevo lugar de residencia.</p> <p>Reordenación del tratamiento fiscal de las pensiones.</p>
Impuesto sobre Sociedades	<p>Redistribuir los beneficios de las deducciones del impuesto desde las empresas grandes a las empresas pequeñas y medidas de tal forma que ambas paguen tipos efectivos similares y más cercanos al tipo nominal.</p> <p>Mejora de los instrumentos de inversión colectiva en inmuebles (Fondos de Inversión Inmobiliaria, Sociedades de Inversión Inmobiliaria y Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, etc.).</p> <p>Establecer un tratamiento fiscal favorable para las empresas de economía social que destinen excedentes empresariales para que los trabajadores asalariados de estas empresas pasen a formar parte de las mismas con la condición de socios trabajadores.</p>	<p>Mejora del tratamiento fiscal de los beneficios de las actividades económicas de pymes reinvertidos en el propio proyecto empresarial para reforzar su capacidad de autofinanciación.</p> <p>Mejora de los métodos de amortización.</p> <p>Garantía de la igualdad de condiciones de los sectores industriales que se benefician de sistemas de amortización acelerada respecto a sus competidores de la Unión Europea defendiendo el actual sistema o adaptándolo con efectos equivalentes a la normativa en vigor en otros países.</p> <p>Flexibilización de los requisitos necesarios para acogerse a la libre amortización.</p> <p>Generalizar la aplicación a las empresas de reducida dimensión el tipo impositivo del 20 por ciento y extensión del ámbito de</p>

	<p>La Ley de Mecenazgo incentivará adecuadamente las aportaciones a las Organizaciones sin Ánimo de Lucro.</p>	<p>aplicación del tipo del 25 por ciento.</p> <p>Reducción y simplificación del sistema de deducciones.</p> <p>Actualización de la estructura de incentivos fiscales que potencien la inversión en I+D empresarial con atención preferente a las empresas emergentes, las pymes innovadoras y los sectores prioritarios como salud, energía y transporte, conforme a las mejores prácticas europeas.</p> <p>Impulso del mecenazgo.</p> <p>Mejora del tratamiento fiscal de aquellas PYMES turísticas que reinviertan sus beneficios en ámbitos que potencien su competitividad y la de los destinos turísticos.</p> <p>Incorporación de incentivos fiscales para aquellas empresas que creen guarderías en sus centros de trabajo.</p>
<p>Impuesto sobre el Valor Añadido</p>	<p>Impulsar la aplicación de un tipo de IVA reducido del 4% a todos los formatos del libro incluido el libro digital.</p> <p>Aplicación del tipo reducido del IVA a los electrodomésticos de mayor eficiencia energética</p>	<p>Modificar el régimen del IVA de acuerdo con la normativa europea para que autónomos y pymes no tengan que pagar el impuesto hasta que efectivamente se haya efectuado el cobro de la facturas correspondientes</p> <p>Aplicar a la compraventa de viviendas habituales el IVA superreducido de forma transitoria.</p>

Impuestos especiales	Incrementar los impuestos sobre el alcohol y el tabaco, salvo el vino, la cerveza y otras bebidas de baja graduación para garantizar la financiación de la sanidad pública.	
ITP y AJD	Promover un acuerdo general con las Comunidades Autónomas para eximir el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en los casos en que la entidad financiera acepte la vivienda para saldar la deuda. Esta exención estaría sujeta a límites para evitar abusos por parte de la entidad financiera.	<p>Exención de tributación de las operaciones de ampliación de capital derivadas de las inversiones del capital riesgo, el capital semilla o la actuación de los denominados business angels.</p> <p>Reducir el impuesto de transmisiones patrimoniales aplicable a la vivienda usada.</p> <p>Transformar el gravamen por actos jurídicos documentados en una tasa de manera que no supere el coste de los servicios verdaderamente prestados.</p> <p>Modificación del ITP para eliminar el efecto de tributación múltiple en cascada de las compraventas sucesivas que actualmente limita la movilidad laboral en España.</p> <p>Promoción del fraccionamiento y aplazamiento de los tributos consecuencia de las obras de rehabilitación asilada de viviendas y locales.</p>
Fiscalidad autonómica	Estudiar el régimen especial fiscal canario (REF) para aplicar posibles mejoras.	Promover un nuevo modelo de financiación que evite la consolidación como gasto público estructural de los ingresos coyunturales y que tenga en cuenta la población y las circunstancias que inciden en el coste de los servicios públicos así

		<p>como las exigencias de estabilidad presupuestaria.</p> <p>Potenciar, en el ordenamiento interno y en el seno de la Unión Europea, el reconocimiento de las singularidades derivadas de la insularidad y la ultraperifericidad.</p> <p>Nuevo modelo de financiación de Ceuta y Melilla en atención a sus especificidades y necesidades singulares.</p>
Fiscalidad local	<p>Nuevo modelo de financiación que debe proporcionar suficiencia financiera a los municipios para atender a sus competencias.</p> <p>La financiación local tiene que provenir de las aportaciones del Estado, de la participación de los municipios en los ingresos de las Comunidades Autónomas y de la corresponsabilidad fiscal de los Estas locales sobre la base de un sistema de tributos municipales adaptado a la nueva situación y evolución de la realidad local.</p>	Nuevo modelo de financiación local.
Nuevos impuestos	<p>Crear un impuesto sobre los beneficios de las instituciones financieras. Proponemos una nueva figura impositiva similar a la que se ha establecido en otros países de nuestro entorno como Suecia, Reino Unido, Alemania, Francia, Portugal o Austria, entre otros, y del que existe, por tanto, experiencia comparada. Un impuesto que deberá implementarse cuando las instituciones financieras</p>	

	<p>hayan finalizado el proceso de reestructuración al que están sometidas para reforzar su capital y cumplir con los nuevos requisitos impuestos por los organismos reguladores y supervisores.</p> <p>Crear un nuevo impuesto sobre las grandes fortunas que sustituirá al renovado Impuesto de Patrimonio cuando expire en 2012 que permitirá alcanzar los objetivos de progresividad e incluirá una nueva fiscalidad de las SICAV.</p> <p>Ordenar la heterogeneidad de impuestos medioambientales autonómicos y locales y dotarlos de seguridad jurídica ya que muchos de estos impuestos están recurridos ante los tribunales.</p> <p>Introducir mayores criterios medioambientales en la fiscalidad ya que la recaudación por impuestos medioambientales en España es la más baja de toda la UE.</p> <p>Nueva fiscalidad sobre la generación de residuos.</p> <p>Creación de una “contribución social” para la financiación de las medidas necesarias para reducir el elevado desempleo juvenil y apoyar la creación de empleo de calidad en la salida de la crisis.</p>	
--	---	--

<p>Fraude fiscal</p>	<p>Mayor concienciación y compromiso de la sociedad con la lucha contra el fraude fiscal.</p> <p>Creación de una Oficina de Lucha contra el Fraude de carácter especializado que integre a los funcionarios y órganos intervinientes en la lucha contra el fraude fiscal y aduanero, fraude a la Seguridad Social, tramas organizadas para la defraudación, prevención y represión del blanqueo de capitales y lucha contra las vertientes financieras de la criminalidad organizada y la corrupción.</p> <p>Plan de Lucha contra el fraude cuya finalidad será conseguir que éste se convierta en un objetivo prioritario de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad en la próxima legislatura.</p>	<p>Modernización de los procedimientos tributarios potenciando las funciones de investigación en profundidad y concentrando las actuaciones en los grandes focos de fraude fiscal.</p> <p>Adecuar la legislación sancionadora a la actuación de tramas organizadas de defraudación, la utilización de paraísos fiscales y otros delitos complejos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.</p>
<p>Fiscalidad europea e internacional</p>	<p>Mayor integración fiscal en la Unión Europea y una fiscalidad europea propia elaborada con criterios progresistas.</p> <p>Armonización de la fiscalidad en Europa para evitar la competencia en materia fiscal entre Estados europeos</p> <p>Introducción de una tasa sobre las transacciones financieras internacionales.</p>	

	<p>Proponer una imposición armonizada sobre las emisiones de CO2.</p> <p>Consecución de la prohibición de los paraísos fiscales.</p> <p>Lucha contra el fraude fiscal internacional por medio de una mayor coordinación internacional.</p> <p>Firma de nuevos acuerdos bilaterales para evitar la doble imposición con aquellos países con los que aún no se haya celebrado.</p>	
<p>Ley General Tributaria</p>		<p>Articular un mecanismo ágil y efectivo para compensar las deudas tributarias de pymes y autónomos con las cantidades que tengan reconocidas y pendientes de cobro por parte de la misma Administración.</p> <p>Mejora de los servicios y la colaboración de la Agencia Tributaria con los contribuyentes para que puedan así cumplir mejor con sus obligaciones fiscales y con menores costes indirectos.</p> <p>Modernización y agilización de la vía económico-administrativa sobre la base del rigor técnico y la independencia de su actuación respecto de la administración ordinaria.</p> <p>Impugnación directa de las consultas vinculantes.</p>

Los principales partidos que se enfrentan en las Elecciones Generales de 2011 incluyen numerosas medidas fiscales en sus programas electorales. Sin embargo, la identificación de tales medidas fiscales no resulta sencilla ya que las mismas no están enumeradas de una de forma unificada sino que las promesas en materia fiscal se encuentran diseminadas a lo largo de todo el contenido del programa político en el marco de las propuestas sobre cuestiones más amplias como la creación de empleo o la protección de las familias.

Las medidas que los dos partidos prometen adoptar son vagas ya que se basan en la ausencia de números y cifras y la utilización de palabras como “mejoras”, “reformas” o “nueva”.

De la lectura del contenido de los programas políticos resulta sorprendente la ausencia de indicaciones concretas respecto de las medidas que se van a adoptar para combatir el fraude fiscal, en relación con la financiación autonómica o la financiación local. A título de ejemplo, en el programa del PSOE se hace referencia a la creación de un impuesto sobre las grandes fortunas que sustituya al Impuesto sobre el Patrimonio de carácter progresivo pero sin decir nada sobre qué se entiende por grandes fortunas ni sobre su carácter cedido o no. En el programa del PP se anuncian cambios en la gestión de las cuestiones medioambientales pero nada se dice sobre la posible implantación de nuevos tributos con finalidad de protección del medioambiente.

No se dice nada sobre la introducción de sistemas alternativos de resolución de conflictos tributarios entre la Administración y los obligados tributarios.